



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Santo Domingo, D.N.,
10 de mayo, 2021.

Señores:

OFFITEK
SINERGIT
CECOMSA
SIMPAPPEL
DIGIWORLD
CENTROXPRT
TCO NETWORKS
2P TECHNOLOGY
IQTEK SOLUTIONS
NEZARCA CONSTRUCTORA
FL BETANCES & ASOCIADOS
COMPU-OFFICE DOMINICANA
NETSOL SOLUCIONES DE REDES

Ref.: JCE-CCC-CP-2021-0006

Actuando a nombre del Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Central Electoral, tenemos a bien notificarles que el Comité aprobó mediante decisión emitida en el **Acta No.CCC-010-2021, ADJUDICAR a NEZARCA CONSTRUCTORA, SRL**, la Orden de Compra para la adquisición de los equipos ofertados en su cotización de fecha 18/4/2021, de la manera siguiente:

- a) Ciento cincuenta (150) switch marca TP-LINK, modelo TL-SF1005D no administrable 5 puertos fast Ethernet, por un valor de **Cuarenta y Un Mil Setecientos Treinta y Seis Pesos con 00/100 (RD\$41,736.00) más ITBIS;**
- b) Ochenta (80) impresoras, marca HP, modelo M507 Laserjet enterprise, por un valor de **Un Millón Doscientos Cinco Mil Trescientos Setenta y Dos Pesos con 80/100 (RD\$1,205,372.80) más ITBIS, y**
- c) Ochenta (80) escáneres marca HP, modelo Scanjet Pro 2500 F1 Flatbed, conectividad USB 2.0, resolución 600x600 dpi (ADF), 1200x1200 dpi (cama plana), por un valor de **Setecientos Dos Mil Quinientos Setenta y Seis Pesos con 00/100 (RD\$702,576.00) más ITBIS.**

Para un total general de **Dos Millones Trescientos Mil Seiscientos Veintiocho Pesos con 00/100 (RD\$2,300,628.00) impuestos incluidos.**

El adjudicatario debe constituir una **Garantía de Fiel Cumplimiento** por el monto de RD\$92,025.12, equivalente al 4% del monto total adjudicado, en los términos que establece la convocatoria del concurso de referencia. La misma se mantendrá vigente por un periodo de tres (3) meses posteriores a la recepción satisfactoria de lo adjudicado y debe entregarse en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles a partir de esta notificación. Además, deberá entregar una **Garantía de Buen Uso del Anticipo**, mediante una Póliza de Garantía o una Garantía Bancaria, por el equivalente al monto solicitado como avance o adelanto.

Atentamente,


LUÍS A. MORA GUZMÁN
Presidente
LAM/kf.-

